

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Subsecretaria

## **COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata***10 de febrero de 2020**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**Contacto:** Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.231.8800 | [maddy.hayden@state.nm.us](mailto:maddy.hayden@state.nm.us)

### **PFAS detectadas en el sistema público de agua potable de Clovis**

*Los niveles están por debajo de los niveles del aviso de Salud de por vida de la EPA de los Estados Unidos.*

CLOVIS — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) y los ciudadanos de Clovis fueron notificados por la empresa EPCOR de la presencia de PFAS en un punto de entrada del sistema público de aguas de Clovis.

EPCOR, la empresa propietaria y operadora del sistema público de agua potable de Clovis, realizó pruebas para 21 sustancias químicas PFAS en sus pozos de producción. Diez de los 82 pozos indicaron la presencia de PFAS, según EPCOR. La empresa EPCOR puso inmediatamente fuera de servicio los pozos afectados.

Las PFAS, o sustancias polifluoroalquiladas y perfluoroalquiladas, son contaminantes artificiales. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos no ha establecido aún un límite de agua potable para ninguna sustancia química PFAS. La EPA ha establecido un nivel de aviso de salud de por vida para dos sustancias químicas de la familia PFAS – el PFOA y el PFOS - en 70 partes por un millón de millones. Esto significa que puede haber efectos adversos para la salud de alguien que beba agua contaminada por encima de ese nivel durante toda la vida. Según EPCOR, ninguno de los resultados de las pruebas indicaba niveles de PFOA y PFOS superiores a 70 partes por un millón de millones.

Comunidades como Clovis y otras en todo el país están lidiando con la contaminación por PFAS. NMED y el Fiscal General de Nuevo México están actualmente en litigio con el Departamento de Defensa de los Estados Unidos por no haber limpiado la contaminación que causó cerca de dos de sus bases en Nuevo México. En enero, NMED impuso multas ([assessed penalties](#)) de 1.7 millones de dólares a la base aérea Cannon por no abordar el tema de las PFAS a través de su permiso de descarga.

A medida que el litigio avanza a través de los tribunales, NMED continúa ayudando a la comunidad de Clovis a través de sus programas de protección de aguas subterráneas y agua potable, en coordinación con el Departamento de Salud de Nuevo México.

"Estamos trabajando diligentemente a través de las agencias estatales y con funcionarios locales para asegurar que la salud pública y los recursos de agua potable estén protegidos," dijo el secretario del gabinete de NMED, James Kenney. "Esta es nuestra prioridad número uno".

El Departamento de Defensa se ha negado a mapear la contaminación de PFAS que migra a las aguas subterráneas debajo de la Base Aérea Cannon, un paso crítico en el proceso de limpieza. NMED está

buscando 1.2 millones de dólares de la legislatura para mapear la contaminación y desarrollar estrategias preliminares de remediación.

Además, los senadores Pat Woods (Distrito 7) y Stuart Ingle (Distrito 27) presentaron el proyecto de ley 275 del Senado ([Senate Bill 275](#)), que asignaría 700,000 dólares al NMED para realizar pruebas de pozos de agua en las comunidades afectadas por la contaminación por PFAS del Departamento de Defensa en los condados de Curry y Roosevelt.

###

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, teléfono (505) 827-2855, correo electrónico [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us).

También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja de discriminación.

###